



ESTE PERIODICO SE PUBLICA

POR SU IMPRENTA

105 Calle del Cobollati, 105

APARECIENDO LOS DIAS

Martes, Jueves y Sábados.

Dirección y Administración — COBOLLATI-105

En la noche de cada día

Año IV.

# EL CLAMOR PÚBLICO

PUBLICACION INDEPENDIENTE

Redactor y Director—SEBASTIAN B. TORRES

Goronte—SEBASTIAN B. TORRES

Número 479

## Instituto Uruguayo

DIRIGIDO POR D. INOCENCIO RODRIGO

En este establecimiento de enseñanza, se admiten alumnos externos, internos y medios pupilos.

Funcionan en él, clases de instrucción elemental y universitarias, siguiendo para ambos los programas vigentes en las escuelas del Estado y en la Universidad mayor de la República.

*Inocencio Rodrigo.*

## El Clamor Público

JULIO 5 DE 1883

### La prima no le pertenece

A mediados del próximo mes pasado, nuestro muy amado colega *La Féria de Dolores* dedicó, un razonado artículo al vuelo que va tomando el grémio de los procuradores, vuelo que es necesario cortar á fin de librar á la sociedad de los efectos que puede producir tan peligrosa plaga de holgarranes, á lo menos así lo entiende el citado colega, y no sin fundada razón; pues, el oficio de procurador es una especie de caballo, que, por su mansedumbre y cómodo andar es codiciado por la ociosidad, por aquello de que sobre él se pueda ir lejos, muy lejos sin temor á rodadas y otros percances á que está expuesto todo aquél que desconoce las reglas de equitación.

*La Féria*, envanecida por el hecho de haber llevado al campo de la discusión un tópico favorablemente acogido por la prensa de campaña, reclama el derecho de invención, por creer haber sido la primera en abordar el asunto—No es así.

En *EL CLAMOR* de fecha 28 de Junio de 1881 se lee lo siguiente:

«Hasta el presente ningún gobierno ha fijado la atención en el ascendiente que va tomando el oficio de procurador.

Este grémio es en la actualidad numeroso y en cierto punto oficioso, porque muchos de los que ejercen tan delicada profesión no reúnen las cualidades indispensables para las conveniencias del mandante y la integridad profesional.

Los que se encargan de gestionar asuntos ajenos, valiosos la mayor parte de las veces, ante las autoridades judiciales y administrativas, ejercen su profesión con una libertad absoluta, sin sujeción á requisitos de mucha valía; así es que, no hay haragan de profesión, que no trepe el caballo de las procuraciones, que le dan lucro y una vida feliz, á expensas de los clientes que han dado fe á su charlatanismo.

Nada objetamos respecto á aquellas personas de reconocida honorabilidad y competencia, que se queman las pestañas y agitan los pulmones en rudas vigilias, para servir con lealtad las gestiones que se les encomienda; estas merecen consideración y respeto: nuestras alusiones se dirigen á los procuradores

de antecedentes sospechosos, á aquellos que no tienen mas instrucción que la natural con que todos nacemos, pues aunque parezca mentira, debemos decir en apoyo de nuestras asserciones, que en este departamento existen litigantes de asuntos ajenos que no conocen una sola letra de las que componen el alfabeto español.

Repetimos que esto parece mentira, mas por desgracia, en el Juzgado existen pruebas mas que suficientes para que los incrédulos se convengan ser verdad lo que decimos.

A estos el gobierno les había de obligar á que prestaran una fianza, garantizando de esta manera, los derechos del individuo que, por cualquier razon, se ve en el caso de encargar á otro la gestión de sus asuntos.

La honorabilidad y la competencia: he aquí las dos condiciones indispensables, exigidas tanto por las conveniencias del mandante, cuanto por la dignidad que en si misma debe tener la profesión de que nos ocupamos.

Si el que desea vivir del lucro que le produce la procuración cuenta con las aptitudes necesarias para desempeñarla, no hay inconveniente en que las acredite en la forma que la ley determinó que deban ser justificadas.

Lo repetimos, el establecimiento de una fianza que deben otorgar los procuradores, es muy exigida por la naturaleza del cargo que desempeñan.

Las personas que se ocupan en defender asuntos ajenos ante la justicia ó el gobierno, deben ser honorables y de toda confianza.

Pero no es ésta la cuestión.

Nosotros no hacemos méritos de personas—la ley no debe hacerlo.

Se trata de las garantías legales que una buena organización administrativa debe establecer en las relaciones civiles de los hombres.

No basta la fe que el mandante pueda depositar en el que gestiona sus asuntos ante la justicia.

No basta la honradéz personal, es necesario la garantía material, si así podemos expresarnos, que debe responder á todo accidente que no puede salvar ni la honradéz ni la ley pública en los individuos.

La fianza de los procuradores es reclamada como un gaje más de una buena y recta administración de justicia.

Los procuradores deben interesarse en esta medida, porque así se dignifica su profesión.

Así habrá pocos procuradores, pero todos buenos, y sobre todo, con responsabilidad.

Creemos haber probado al estimado colega *La Féria*, que la cuestión procuradores fue discutida mucho tiempo antes del que él se imaginaba, por cuyo motivo esperamos que no insistirá en reclamar la primicia, porque en realidad no le pertenece.

Sin embargo, esto no equivale á decir, que desconozcamos el mérito que encar-

na la actitud que ha asumido al remover las cenizas de una cuestión de vida ó muerte para la sociedad que se ve obligada á vindicar sus derechos ante los tribunales.

### Gacetilla

**Sociedad Española de Socorros Mútuos**—Se avisa á los señores Asociados que el Domingo ocho del corriente, á la una y media de la tarde, tendrá lugar en casa de D. Macielino Helguera, la Asamblea General que señala el Reglamento.

Debiéndose dar cuenta de asuntos de importancia para la Sociedad, la Comisión Directiva espera que habrá puntual asistencia.

Minas Julio 3 de 1883.

Con autorización

El Secretario.

**Se destapó el tarro**—Bajo este epígrafe dice *El Siglo* del 28 del mes pasado:

«Pues señores, acabamos de desayunarnos. En estos días se ha destapado un tarro lleno de epístolas políticas, á cuyo respecto el diputado blanco D. Abdón Arostegui le ha hecho á un colega las siguientes declaraciones:

«Que si bien es cierto que ha escrito infinidad de cartas á sus amigos de la campaña, supone que la única que ha sido enviada al Presidente de la República es la que escribió al Sr. don Blas II. Coronel, y que el que la ha enviado es el Jefe Político de Cerro-Largo don Higinio Vazquez, ambos amigos suyos.

Que le han dicho que el General Santos está enojadísimo con él por esa carta; pero que lo estraña mucho, pues en ella no hacia otra cosa que explicar la situación de su partido, bastante triste por cierto, proponiendo á la unificación y organización de todas las fracciones en que se halla dividido, absteniéndose de hacerse cargos unos á los otros por delitos ó errores que puedan ó no haber cometido; y preparándose para las futuras elecciones, proponiendo formar centros y fundar diarios allá para fines de este año ó principios del que viene, haciendo una política de conciliación entre los suyos y de expectativa para los demás partidos, hasta tanto que la situación se les presente definida.

Que en esto no hace sino cumplir con su deber como partidario, haciendo uso del derecho que poseen todos los ciudadanos, máxime cuando no se trata de ningún trabajo hostil ni subversivo.

Y que, por consiguiente, continuará en sus trabajos que van muy adelante; casi seguro que no le serán coartados.

Por último nos dijo: Que sentía mucho que el señor Presidente estuviera enojado con él, pues era y es su amigo particular, y que con su amistad había podido servir á muchos de sus amigos; pero que también había de comprender el General Santos que hoy sus correligionarios han quedado en tal estado que lo único que les falta es que los echen de sus casas y pongan un colorado al frente de sus mujeres y sus hijos.

Nadie hubiera sospechado que el Sr. Arostegui se metía en tales honduras. ¡Válgame el fuero, ya que no la inocencia!

Tata Dios es colorado, y es deber de los representantes del pueblo no contrariarle directa ni indirectamente.

Cartuchera al cañón, y quien manda manda.

**Gervasio Santa Cruz**—La prensa de la Capital nos da la triste noticia de haber fallecido en Santa Catalina (Brasil) nuestro buen amigo y mejor ciudadano el joven Gervasio Santa Cruz.

Nosotros que lamentamos profundamente esta desgracia, cinco amigos particulares del Sr. Santa Cruz y miembros de un partido político del cual era él un ornamento, nos honramos en ceder la palabra á alguien más autorizado y competente que nosotros para ocuparse de persona tan distinguida.

Cedamosla, pues, á *El Siglo*:

En tierra extranjera, lejos de sus amigos, acaba de morir Gervasio Santa Cruz—Así lo ha hecho saber un telegrama recibido ayer de Santa Catalina.

Cuando durante la reacción nacional de 1875 había que llevar á cabo arriesgadas empresas, ya penetrando disfrazado en Montevideo ó Paysandú, ya cruzando solo la campaña de la República, para mover el patriótico pronunciamiento armado de los ciudadanos, era un joven militar el que reclamaba el honor de prestar á su causa relevantes servicios,—y ese joven militar que ponía su vida y sus bienes, sin reserva, á disposición de las grandes exigencias del patriotismo, era Gervasio Santa Cruz, llamado con razón por sus amigos el D'Artagnau uruguayo.

Si—Gervasio Santa Cruz, por su valor que rayaba en la temeridad, era un tipo digno de las leyendas caballerescas.

Después que vencida la reacción, nacional, se consolidó en el país el sistema de los gobiernos personales, que ha venido pesando sobre la República, con mengua de su dignidad;—cuando para atraer elementos en sostén de ese sistema se apeló á la corrupción, comprando al precio de dádivas y honores la traición á la causa de la ley, Gervacio Santa Cruz supo renunciar al grado de sargento mayor que se le concedió, y más aun, pedir ser borrado de la lista militar, antes que dejar ser borrado de conservarse fiel á convicciones políticas.

¿Cómo no hemos de llorar la temprana muerte de un ciudadano semejante, en estos tiempos en que faltan los grandes caracteres, templados para la abversidad y el sacrificio, como el de Gervasio Santa Cruz?

Apenas contaba treinta años; fué corta su peregrinación por este mundo lleno de miserias, pero sus hechos son demasiado grandes, para que el olvido rodee su tumba.

En los solemnes momentos en que se siente flaquear el corazón, ante el espectáculo del mal triunfante y endiosado, el recuerdo de Gervasio Santa Cruz servirá siempre para retemplar á los buenos ciudadanos.

AÑO IV.

MINAS, JULIO 5 DE 1883

NÚMERO 479

ANO IV

MINAS, JULIO 5 DE 1883

**El Evangelista** — Sumario de las materias que contiene el n.º 20 que últimamente hemos recibido de la Capital.

Porque nos odian los ultramontanos — Hijos y entenados — Remitido — A. El Bien (?) Público — Pensamientos sobre la observancia del domingo — Las torturas de la inquisición — Noticias — Estudios Históricos.

**Epígrama**

La Teclera d'En Segui  
Patria d'un mal dolent;  
Quant ballant ab son cost  
Una polka molt bronzant'  
De pronto ella l'hi va di:  
Ay, Perot... que'n vol venir...  
Aquell diable d'accident!

Lo Cego.

**Atención!** — En esta imprenta se vende la preciosísima y popular historia de *El Gaucho Martín Fierro*, precedida de varios juicios críticos y adornada con tres láminas y el retrato del autor. Precio, 50 centésimos.

También se admiten suscripciones á los *Dramas del Terror*, ó sea *Historia de Don Juan Manuel Rosas* por Eduardo Gutiérrez, adornada con profusión de láminas. Precio de la entrega, 10 centésimos.

**Que consquilloso!** — La prensa de la Capital nos hace saber, qué el representante por este Departamento don Isaac de Tezanos Á relato á duelo al Redactor de *La Nación* Sr. Kubly y Arteaga, con motivo de un artículo escrito por el fofoso escritor, en el cual matemataba la orgía escandalosa del 15 de Enero de 1875.

**Traslado á la parte Interesada** — El ex-Actuario del Juzgado, nuestro particular amigo don Domingo Lenzi, nos pide la publicación de las siguientes líneas, á fin de avisar a los amigos y desechar la paternidad que algunos mal intencionados le atribuyen en un artículo que días pasados insertó en este periódico.

Por nuestra parte declaramos, que el Sr. Lenzi no tuvo arto ni parte en el citado artículo, pues al parecer único y exclusivamente á la Redacción, la cual se ratifica en lo dicho.

Hé aquí lo que dice nuestro amigo:

Sr. Redactor de *El Ciudadano* Público.

Muy señor mío:

En el número 472 de su periódico que vió la luz el 10 del mes pdp.; bajo el epígrafe *Administración de Justicia* se registra un artículo en el cual se dice, «que en este Departamento ha habido Juez Letrado que no se avergonzaba de buscar ante su Actuario y en cualesquier de los viejos expedientes tramitados por sus antecesores que obran archivados en el Juzgado, la fórmula que debía emplear para dictar su sentencia.»

Como ha sido Actuario de los doctores Saez y Aréchaga, creo de mi deber desvirtuar ese hecho, para evitar interpretaciones torcidas, declarando que jamás ninguno de ellos me ha pedido expediente alguno archivado para dictar sus fallos.

Por lo que toca al segundo de estos respetables señores, ha despachado siempre en su casa particular y lejos, por consiguiente, del archivo.

Dejando así desvirtuado lo dicho en el artículo que motiva estas líneas, recien venido á mí conocimiento, con motivo de falsas interpretaciones, saluda á vd. atentamente.

Domingo Lenzi.

**Este es grave** — Nuestro colega *El Ferro-Carril* publica una solicitud firmada por don Dalmiro Veracierto, prometiendo en ella llevar ante los tribunales á los autores de una calumnia publicada por *La Patria Oriental* de Buenos Aires, que dice así:

«En carta que recibimos de Montevideo nos decían cuál era el origen del hecho en que fueron los héroes de la jornada los hermanos Centurion; pero nosotros quisimos esperar nuevas noticias, y hoy las encontramos confirmadas en un diario de la mañana que dice lo siguiente:

«Don Francisco Centurion era un vecino honrado y laborioso, que en compañía de su esposa y dos hijos explotaba un pequeño campo en los Cerrillos, departamento de Canelones.

«Uno de sus vecinos, de nombre Veracierto, que á causa de sus afinidades con los hombres de la situación, gozaba entonces, como ahora, de gran influencia, codiciaba el campo ocupado por Centurion.

«Veracierto, después de haber hecho todo género de tentativas para comprar ó arrendar la propiedad, objeto de su codicia, tentativas que no tuvieron éxito, resolvió apoderarse de ella «bon grimal grá» y al efecto valiéndose de medios reprobados, entre los que la calumnia era esgrinada como arma decisiva, inició una campaña que debía ser fatal para Centurion.

«Con tanta habilidad procedió Veracierto, que algún tiempo después los agentes de Santos asesinaban á la víctima de sus acechanzas.

«De esto hace un año, y conviene hacer presente, para mayor claridad de nuestro breve relato, que Centurion era blanco y como tal considerado enemigo del Gobierno.

«Veracierto, una vez consumado el asesinato, su apoderó de los muebles, arrojó á la viuda del rancho, prendió fuego á este y tomó posesión del campo.

«Los dos jóvenes Centurion, hijos del que tan cobardo y ruinmente había sido ultimado por los esbirros de Santos fueron reducidos á prisión y destinados al Batallón segundo de Cazadores, de donde más tarde pasaron al Regimiento de Artillería.

«Después de un año de sufrimientos resolvieron reconquistar su libertad perdida, ó buscar en la muerte el término de una vida de martirios y de humillación.

«Los últimos episodios de este drama son del dominio del lector.»

«No tiene pues razón la piensa sastista de atribuirnos móviles mezquinos, pues en la conciencia de ellos está que lo que decimos es la verdad.»

**Los grandes proyectos** — Residiéndose á nuevos telegramas recibidos por el Gobierno sobre la misión Cerutti, afirma *El Ferro-Carril*, sin duda de ningún género que han sido aceptadas en Londres las bases de los planes financieros.

Todo está terminado (agrega) en cuanto al Banco y el Puerto. Tan solo falta, pues, que los tenedores de deudas acepten las condiciones propuestas para la unificación.

Por lo que toca al segundo de estos respetables señores, ha despachado siempre en su casa particular y lejos, por consiguiente, del archivo.

Dejando así desvirtuado lo dicho en el artículo que motiva estas líneas, recien venido á mí conocimiento, con motivo de falsas interpretaciones, saluda á vd. atentamente.

Domingo Lenzi.

cimiento de los pueblos, puesto que el engrandecimiento solo viene con la paz y el orden, y el orden y la paz lo traen consigo los ejércitos regulares bien disciplinados. En esa carrera he nacido; la quiero hasta la veneración y en ella he de morir.

Gracias á ella tuvimos patria y somos libres, gracias á ella tenemos hoy paz y orden, y merced á ella tendremos mañana todo el progreso, todo el bienestar que tienen los pueblos que se separan de la demagogia y acatan como principio el principio de autonomía.

Me enorgullezco de que hoy el ejército de la República del Uruguay pone de parangonarse con cualquiera de los mejores que se conocen, en moralidad, en disciplina y en bravura.

Algo he contribuido yo á ello y también me han secundado los jefes y oficiales que comandan y sirven en los cuerpos.

Tengo entendido que la carrera militar es una carrera de continuos desvelos, de abnegación, de sacrificios; pero la historia de todos los países, siempre supo guardar su más brillante página para los que morían por la patria y conquistaban laureles para ella.

**El lo merece** — El primer aniversario de la muerte de Garibaldi fue conmemorada en toda Italia con grandes demostraciones.

La municipalidad de Roma inauguró en el Capitolio el busto de bronce de Garibaldi, junto al cual muchísimas asociaciones populares depositaron coronas.

Cerca de 20,000 personas gritaron: «Viva Obock! Viva Trieste y Trento!» frente al palacio de la embajada austriaca, del Quirinal y del Vaticano.

La municipalidad de Milán inauguró la inscripción de la puerta denominada «Garibaldi.»

Demonstraciones populares en los teatros.

Los establecimientos permanecieron cerrados.

En palermo fué comovedora la ceremonia.

La ciudad estaba embanderada en señal de funeral.

**Avisos Diversos****AVISO JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Franklin Bayley y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1.069 del Código de P. Civil, se cita

llama y emplaza por el término de noventa días contando desde la primera publicación del presente á los herederos ausentes de Dña. Lucinda Correa de los Santos para que se presenten ante este Juzgado por si ó por sus legítimos representantes, bajo apercibimiento de nombrarlos curador de bienes que los representan.

Minas, Junio 6 de 1883.

José A. Sanchez — Escrivano Público.

**SASTRERIA****AVISO**

Habiéndose disuelto la Sociedad que giraba bajo la razón social: Rafael Laporta y C. quedando hecho cargo el socio Rafael Laporta del activo y pasivo, se previene al público á los efectos correspondientes.

Juan Noris — Rafael Laporta — José Miranda.

A ruego de don Luis Banini por no saber firmar.

Inocencio Rojido — Pablo Cuadri.

Los abajo firmados miembros de la Sociedad Rafael Laporta y C. de la cual es tesorero nombrado por nosotros don Isidro Helguera, declaramos: que las cuentas presentadas por este señor, hasta hoy merecen nuestra entera conformidad la que lo acordamos por la presente declaración.

Minas, Junio 29 de 1883.

Rafael Laporta — Juan Noris — José Miranda — Pablo Cuadri.

A ruego de don Luis Banini por no saber firmar.

Inocencio Rojido.

Los abajo firmados miembros de la Sociedad Rafael Laporta y C. de la cual es tesorero nombrado por nosotros don Isidro Helguera, declaramos: que las cuentas presentadas por este señor, hasta hoy merecen nuestra entera conformidad la que lo acordamos por la presente declaración.

Minas, Mayo 15 de 1883.

José A. Sanchez — Escrivano Público.

**AVISO JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Franklin Bayley y de los efectos del art. 1125 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la testamentaria intentada de don Bautista Rizzinco, á fin de que los que tengan interés en ella, se presenten ante este juzgado con sus justificativos oportunos dentro del término de sesenta días, á contar desde la primera publicación de este aviso.

Minas, Mayo 15 de 1883.

José A. Sanchez — Escrivano Público.

**AVISO JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Franklin Bayley se hace saber al público la apertura de la testamentaria intentada de don Bernardo Vazquez, á fin de que los que se consideren con derecho á intervenir en ella se presenten ante este juzgado con sus justificativos oportunos dentro del término de sesenta días á contar desde la primera publicación de este aviso.

Minas, Mayo 15 de 1883.

José A. Sanchez — Escrivano Público.

**AVISO JUDICIAL**

Se previene al público que esta Administración ha cambiado de local, estando desde ayer definitivamente establecida en la calle de Olimar n.º 74, esquina á la de Lavalleja.

Minas, Junio 16 de 1883.

Francisco Ferrer.

**AL MÚBLEO**

Se vende en la plaza Libertad una fracción de terreno con edificio y con frente á las calles Solís, San Francisco y Lavalleja con condiciones ventajosas para el comprador. Para tratar verse con su dueño en la misma casa n.º 181.

**AVISO JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Franklin Bayley y de los efectos del art. 1045 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Santiago Rodríguez y dona Felipa González, á fin de que los que tengan interés en ella se presenten ante este juzgado con sus justificativos oportunos dentro del término de noventa días (art. 1069 del mismo Código) contados desde la primera publicación del presente aviso.

Minas, Mayo 31 de 1883.

José A. Sanchez — Escrivano Público.

**PROGRESO MINUANO****GENARO CAMARAS**

Aviso á mi noble clientela en particular, y á los habitantes todos del Departamento en general, que en mi establecimiento se halla un gran surtido de paños y casimires y cortes de pantalones especiales y muchas clases de chevrons á la última moda.

Es inútil recomendar al público el corte y la costura de la Sastrería del Progreso Minuano, pues el pueblo que es y debe ser el sailo en la materia, me ha demostrado en el transcurso de cinco ó seis años que hace estoy establecido en esta villa la más completa satisfacción al recibir las obras que uno encarga.

Esto me ha dado fuerzas para no retroceder deante de ninguna clase de sacrificios para mejorar y eleger los mejores casimires al gusto de mis clientes, y en cuanto á precios, por lo que ofrecen. Ninguno saldrá de mi establecimiento sin que le tome la medida.

Quien no se anime á visitarme y mandarini hacer ropa, queda declarado un cobardo y desde ya le desalo, sin respetar terreno ni armas, para el 31 de Febrero próximo.

No olviden pues la Sastrería del Progreso Minuano calle del 18 de Julio, casa de la finada doña Rosalia Piriz, que desde ya les prometo esmero, prontitud y elegancia, su dueño

Genaro Camaras.

**GENARO CAMARAS****SASTRERIA****PROGRESO MINUANO****AVISO JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Franklin Bayley y de los efectos del art. 1.045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Bruno Correa de los Santos para que se presenten ante este Juzgado por si ó por sus legítimos representantes, bajo apercibimiento de nombrarlos curador de bienes que los representan.

Minas, Junio 21 de 1883.

Juan Villalengua — Escrivano Público.

**AVISO JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Franklin Bayley, en los autos seguidos por lo sucedido al general Silvio de Rosa contra la doña Bautista Lopez contra la doña Silvia de Rosa sobre reivindicación de su campo, hago saber: Que por auto de fecha 15 del corriente se ha declarado rebelde á la sucesión demandada, con conformidad con el art. 844 del Código de P. Civil.

«Usted como todos los gatos y oficiales del ejército de la República, conoce mi sentir respecto á esa grandiosa institución que en las sociedades modernas es la verdadera columna del engrande-

amiento de la nación.

Minas, Junio 21 de 1883.

Juan Villalengua — Escrivano Público.

**AVISO JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez Letrado

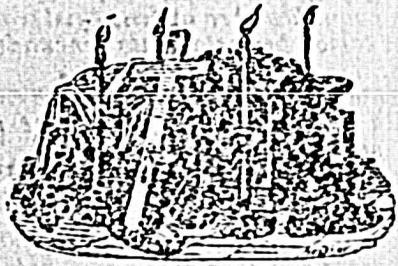
Departamental doctor don Franklin Bayley y de los efectos del art. 1.045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Bruno Correa de los Santos para que se presenten ante este Juzgado por si ó por sus legítimos representantes, bajo aperc

Gran fábrica de camisas  
POR MAOR Y MENOR

AUDUSTIA NACIONAL  
105—CALLE DEL SARANDÍ—105  
CAMISAS SOBRE MEDIDA

J. BAROUQUET

Se hacen composturas de todas clases, se cambian cuellos, puños y pecheras, se arreglan sobre medida las camisas comprobadas hechas. Todos los trabajos son garantidos.  
CAMISAS A 1 \$ 5, CADA UNA Y SOBRE MEDIDA AL GUSTO MAS FASHIONABLE A 2 \$



SEGURO DE VIDA  
EN ESTA IMPRENTA SE HACEN  
A TODO PRECIO

# ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Revista quincenal dedicada a la defensa de los derechos e intereses rurales y a propagar conocimientos útiles en los ramos de la agricultura y ganadería.  
Además de los importantes conocimientos que pueden proporcionarse los que se dedican al cultivo de las tierras y de la cría de ganados, encontrarán en esta Revista una interesante planilla del precio corriente de los frutos del país y una recapitulación hecha cada quince días de todos los crecidos y demás documentos oficiales que en la luz pública.  
SUSCRIPCION MENSUAL 50 CENTESIMOS  
AGENTE EN MINAS—Miguel Navarro.

POR ALEJANDRO MAGARIOS CERVANTES

Precio 1 \$

MOSAICO EN PROSÓ Y EN VERSO DE PÍANISSEZIUS, ARRANCADAS

DE LIBROS Y FOLLETOS PERDIDOS AL AUTOR

CARTAS PRIVADAS Y PAPELES SINGRADOS

Único agente en el departamento de Minas Angel N. Brus

Gran Hotel

## CAFÉ PENINSULAR

El que suscribe, descando dar mayor ensanche a su hotel, adquirió el establecimiento de altos y bajos que se denominó "Café de la Opera", poniéndolo en franca comunicación con su anterior, sito en la Plaza Independencia. Ambos establecimientos quedan, pues, convertidos en uno solo.

La importancia de estas dos localidades, teniendo una de ellas su fachada frente al Teatro Solís y la otra a la Plaza Independencia, como también su gran comodidad que permite dar hospedaje a muchas familias hace innecesaria recomendación alguna, asegurando a la numerosa clientela que honra su establecimiento, y al respetable público, continuar mereciendo su concurrencia en cambio de su constante celo en el cumplimiento de sus deberes y modicidad en sus exigencias.

Montevideo, Abril 29 de 1880.

Saltador Ginesta.

ESTABLECIMIENTO MONTEVIDEO 109

PLAZA INDEPENDENCIA

—BUENOS AIRES—360

Frente al Teatro Solis

IMPRENTA

DEL

## CLAMOR PÚBLICO

105—CALLE DEL CEBOLLATÍ—105

En este establecimiento, montado con los últimos inventos del arte tipográfico, se reciben órdenes para la impresión de:  
LIBROS, FOLLETOS, ESQUELAS DE INVITACIÓN, IDEM FÚNEBRES, CIRCULARES, ESTADOS, TARJETAS, CARTELES DE REMATE, IDEM DE TEATRO

Tarjetas—Para comerciantes industriales: varios gustos y formas.

Carteles—Grande y variado surtido de letras de todos gustos y formatos.

Esqueletas fúnebres—A todo precio.

Preciosas viñetas—Para la impresión de libros, folletos, esqueletas de entierro, cartas de invitación, etc. El establecimiento cuenta con una elegante colección de viñetas y papeles superiores.

LUJO Y ESMERO EN EL TRABAJO

PERFECCION PERFECTA

MODERACION CONGOCEDEN

Polvos de tocador

IMPERCEPTIBLES

APARENTESES Y QUE NO SE APRECIE  
NI VOCES NIUNA VENTAJOSA QUO LOS POLVOS DE  
TARRO Y DORMIR AFOLTON  
ON UNA LIGERA APLICACION DE ESTOS POLVOS LA PIEL AD-  
QUIERE CIERTA HERMOSURA Y SUREIDAD.

5 francos la caja con su horla.  
4 — sin su horla.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

VELUTINA

Ch. Fay

D. RUE DE LA PAIX 9.

PARIS

## ZAPATERIA CATALANA

ISIDRO VALDE

Calle del 18 de Julio

EN ESTA CASA DESDE ESTA FECHA SE HA HECHO UNA GRAN  
TODA CLASE DE CALZADO  
ESPECIALIDAD EN CALZADO DE ÚLTIMA MODA  
PARA HOMBRES, SEÑORAS Y NIÑOS.

## JUAN ESPONDABURU

123—CALLE DE MARMARAJA—125

El dueño de este establecimiento participa al público, que ha recibido un gran surtido de artículos de almacén y tienda. Precios módicos.

La Colonia Española

Importante diario cuya redacción está encabezada por el intelectual escritor Don José Mellado, ofrece como regalo a los que se suscriban por un año o seis meses y paguen la suscripción adelantada, la magnífica obra «Don Quijote» en dos tomos perfectamente encuadrados.

Agente en esta Honorio Pereira calle Treinta y Tres núm. 200 donde se reciben suscripciones.

También se reciben al Diario «El Pueblo».

AGENCIA DE COSECHAS  
PARA LAS

NUEVAS MÁQUINAS DE COSECHAS

Y para la ingeniosa máquina de tejer

DEPÓSITO EN LA CASA INTRODUCTORA

A. BESCUWAUB

CALLE DEL SARANDÍ NÚMERO 177 MONTEVIDEO

## AVISO

De la Agencia Mensajerías Orientales  
Itinerario general de las antiguas diligencias en combinación de País, Trío y Montero con la de Curbelo do 33 pos Minas a Montevideo.

SALIDAS DE LA CAPITAL LOS DIAS

1 3 7 9 11 13 15 17 19 21 23 25 27 29.

De Minas para la Capital los mismo días.

La de 33 sale de Minas los días

10, 20 y 30.

NOTA—Estas diligencias todas se despachan en Montevideo calle del Uruguay esquina Florida. En Minas, antigua agencia Mensajerías Orientales Calle del 18 de Julio núm. 106, se despachan carruajes por extraordinarios para la Capital y todos puntos; precios acordados.

El Agente.

ALBERTO J. BERTRAN  
AGRIMENSOR PÚBLICO, CONTADOR  
Y LIQUIDADOR

Ofrece sus servicios al público. Se reciben órdenes, en Minas calle del Cebo llatín núm. 159 y en Montevideo Egido 147.